Provincia deTierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 AGO. 2023

VISTO la Resolución S.C. Nº 241/2023 correspondiente al Expediente Nº MS-E-37700-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa Nº 175/23-525, por la adquisición de luminarias destinadas al Departamento de Mantenimiento e Instalaciones Hospitalarias Zona Norte, dependiente de la Dirección de Ingeniería Hospitalaria Zona Norte del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que se ha detectado que debido a un error el objeto de la contratación en el artículo 1° es erróneo.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.C. Nº 241/2023, donde dice: "Adquisición de insumos destinados a la confección de depósito para los tubos de oxígeno del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia" deberá decir "Adquisición de luminarias destinadas al Departamento de Mantenimiento e Instalaciones Hospitalarias Zona Norte, dependiente de la Dirección de Ingeniería Hospitalaria Zona Norte del Ministerio de Salud de la Provincia".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23 y Resolución M.S. N° 1385/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución S.C. Nº 241/2023, donde dice: "Adquisición de insumos destinados a la confección de depósito para los tubos de oxígeno del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia" deberá decir "Adquisición de luminarias destinadas al Departamento de Mantenimiento e Instalaciones Hospitalarias Zona Norte, dependiente de la Dirección de Ingeniería Hospitalaria Zona Norte del Ministerio de Salud de la Provincia". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000273 /23.

M.S.
MM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 788
MEDICO NEFROLOGO